

BEATRIZ DE PORTUGAL Y EL HOSPITAL MATER DEI DE TORDESILLAS

Magdalena SANTO TOMÁS PÉREZ
Universidad de Valladolid

INTRODUCCIÓN

Desde hace tiempo, y por diferentes motivos, el hospital Mater Dei de Tordesillas ha sido tema de mi interés, y quizás sea este acontecimiento de homenaje al profesor Valdeón el momento idóneo para abordar su estudio¹.

Este hospital Mater Dei de Tordesillas (Valladolid) debió de ser una institución de cierta relevancia y hoy sus ruinas, aunque ciertamente en condiciones precarias, lo constatan y permiten entrever algunas de sus características.

Tordesillas ha sido una villa que por diferentes motivos ha gozado de protagonismo. Su situación geográfica, a orillas del río Duero, la convirtieron en la Alta Edad Media, junto a Zamora, Toro y Simancas², en un importante foco de defensa de los territorios del norte de la Península. En la Baja Edad Media fue escenario de distintos acontecimientos de la vida cortesana y morada de reyes y reinas de Castilla. Alfonso X le otorgó su Fuero en 1262. Blanca de Borbón, esposa de Pedro I vivió allí, junto con la madre del rey, María de Portugal, y también vivió en ella la amante de este rey, María de Padilla. En ella nacieron la infanta Isabel (1355) y el infante Alfonso (muerto prematuramente en 1362). Pocos años después, en 1369, otra hija del rey, Beatriz (legitimada ya como infanta de Castilla), fundó el Real Monasterio de Santa María, orden de Santa Clara, que tanto ha significado para la villa. En 1494 se firmó el «Tratado de Tordesillas» por el

¹ Este trabajo se encuadra en el proyecto de investigación que sobre la sociabilidad en la Baja Edad Media está realizando el GIR de la UVa «Agua, Espacio y Sociedad en la Edad Media».

² Cuando en el siglo X el río Duero se convierte en línea divisoria y muralla entre territorio musulmán y cristiano, alcanzarán protagonismo como urbes defensivas y se sumarán a estas poblaciones: Roa de Duero, Aranda de Duero, San Esteban de Gormaz y Soria.

que se dividió el mundo recién descubierto, y por descubrir, entre España y Portugal. Desde el año 1509 hasta 1555 vivió recluida en la villa la reina castellana Juana I. En 1750 la villa de Tordesillas fue la primera población española, a modo de ensayo, donde se puso en marcha la operación del Catastro, por orden del rey Fernando VI.

En esta villa que ha sido protagonista de tantos acontecimientos históricos, la atención a los enfermos tuvo también su importancia y parece que fueron cuatro los hospitales encargados de cubrir esas necesidades:

- Real de Mater Dei, *para curación de enfermos*
- De la Misericordia, *para refugio de pobres transeúntes y moribundos*
- Del Arcipreste, *para sacerdotes y peregrinos*
- De mujeres³

De los cuatro que al parecer existieron, el más importante parece que fue el Hospital Real de Mater Dei. Como se desprende de la documentación, su fundación se debe a la infanta Beatriz de Portugal.

Pero, aunque sabemos de la permanencia en la villa de personas destacadas, ¿quién era esta infanta portuguesa? A nadie se le escapa que investigar sobre la vida de una mujer que no haya sido reina, aunque como en este caso se trate de una infanta, puede no ser fácil, a veces incluso puede ser extraordinariamente complicado y en ocasiones la empresa puede resultar inalcanzable.

El objetivo de este trabajo ha sido intentar conocer quién era esa infanta portuguesa de nombre *Beatriz*, qué vínculos la unían a Tordesillas, por qué fundó allí un hospital, por qué se desarrolló su existencia en esa villa castellana y conocer cómo era el hospital, a qué enfermos acogía e incluso si fuera posible, qué tipo de asistencia se prestaba y por quién.

D.^a BEATRIZ DE PORTUGAL: UNA INFANTA PORTUGUESA EN CASTILLA

La documentación de partida con la que he contado ha sido: «el acta de fundación de su hospital y su testamento»⁴. Ambos están fechados en Tordesillas, el primero en 1467 y el segundo en 1470.

³ Citado en la documentación del catastro de Ensenada. Colección La Alcabala del Viento. N.º 16 Tordesillas 1750. Ayuntamiento de Tordesillas. 1993, p. 119. No he encontrado ninguna otra referencia a este hospital en la documentación revisada.

⁴ Copias de este testamento se encuentran entre la documentación del monasterio de Santa Clara de Tordesillas: «5 de abril de 1470. Testamento de la infanta D.^a Beatriz de Portugal, hija del rey Don Dionís, por el que funda el hospital de Mater Dei y dona al Convento las tercias reales de los diezmos de Tordesillas. Cajas 344/9 y 344/10— AGP.— S/H». También en este archivo se encuentra la documentación correspondiente a la «confirmación del obispo de Palencia sobre la fundación del hospital Mater Dei de la villa de Tordesillas hecho por la infanta Beatriz de Portugal el 9 de septiembre de 1467: Caja 344/8.— AGP.— S/H».

Esta documentación pone de manifiesto que la que se titulaba *infanta Beatriz de Portugal* debía ser una mujer «relativamente mayor» en esta segunda mitad del siglo XV, por lo tanto contemporánea, al menos, de otras tres Beatriz de Portugal:

- 1) la que fuera hija del duque de Beja y su mujer Isabel, hija del conde de Barcelos, y mujer de Fernando, duque de Viseu y madre de Manuel I;
- 2) Beatriz la hija del duque de Valencia de D. Juan, Coyanza y Alba de Tormes (un portugués afincado en Castilla), esta Beatriz se casó con un castellano, Pedro Niño, que desempeñó un destacado papel en la política castellana; y
- 3) Beatriz la hija de Fernando I y Leonor Téllez y que se casó con el rey castellano Juan I.

Era poco probable que se tratase de ninguna de estas mujeres dado que el testamento que manejábamos no hablaba de marido ni de hijos y ello parecía bastante determinante para que inclinásemos la búsqueda por otros derroteros.

Un dato recurrente que aparece en la documentación sitúa a esta infanta como hija del rey «don Donís de Portugal y de su mujer D.^a Juana»; dado que el rey de este nombre vivió entre 1261 y 1325, era prácticamente imposible que esta mujer fuera hija suya ya que ello suponía que en la fecha en que redactó su testamento, y aun suponiendo que hubiese nacido el año de la muerte de este rey, la infanta tendría una edad de 145 años; no había más remedio que buscar en otros ámbitos para localizarla.

Esta búsqueda me llevó a estudiar el problema sucesorio del rey Fernando I y el paso de la dinastía Capetiana a la casa de Avís y es en este momento donde hay que situar al llamado «*rey Dionís*»; se trata de un hijo bastardo de Pedro I y de D.^a Inés de Castro y por lo tanto hermanastro del rey Fernando I. Este bastardo, junto con su hermano Juan parece que después del tratado de Santarén (1373) se refugiaron en Castilla al servicio de Enrique II de Trastámara, motivo por el cual se les llegó a quitar sus bienes e incluso se prohibió por parte de Leonor Téllez, la mujer de Fernando I y regente de Beatriz, (la mujer de Juan I de Castilla), la vuelta a Portugal: «que los portugueses que en las guerras pasadas vinieron a correr los reinos de Portugal, nunca jamás entren en los reinos de Portugal ni tengan en ellos honra, ni heredad, ni ningún otro bien»⁵. Ambos hermanos fueron incorporados por el rey castellano Juan I a su corte.

Según consta en el testamento del rey castellano Enrique II (Burgos, 29 de mayo de 1374), don Dionís tenía compromiso de casamiento con D.^a Constanza, hija ilegítima del rey y por ello recibiría Alba de Tormes, (motivo por el que durante algún tiempo utilizó este título) sin embargo como Constanza se casará finalmente con Juan, hermano de Dionís, será don Juan quien ostente el título de Sr. de Alba de Tormes.

⁵ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Corona de Castilla. Reyes de Castilla y León. Juan I. 1379-1390*, Diputación de Palencia, 1994, pp. 94-95.

Tras la vuelta de don Dionís de Inglaterra, contrajo matrimonio con D.^a Juana (hija bastarda de Enrique II y por ello se titulará desde entonces Sr. de Cifuentes y Escalona), una boda que con toda probabilidad se celebraría en fecha posterior a 1392 y un matrimonio del que nacerían al menos dos hijos: Beatriz y Pedro.

La muerte prematura del rey castellano volvió a enfriar las relaciones entre Castilla y Portugal y es precisamente en esta nueva crisis de los años 1389 a 1393 cuando Dionís adquiere protagonismo. A pesar de que era el hermano menor, al estar preso Juan, los partidarios de éste para ocupar el reino portugués, nombran rey a Dionís quien fue reconocido por Enrique III de Castilla. Un rey que no llegó a ejercer como tal, por una parte por falta de apoyo de los portugueses y por otra porque los acuerdos del tratado de Lisboa de 1393 no se cumplieron, de hecho en los acuerdos finales de 1402 y en vista de que Dionís no iba a reinar, Castilla pidió a Portugal que le fuese entregado un condado.

A pesar de que ya estaba claro que don Dionís se había convertido en un rey sin reino, los documentos castellanos siguieron refiriéndose a él como rey y ello nos permite hacernos una idea de por qué su hija pone énfasis en identificarse como hija de reyes, a pesar de que realmente lo que su padre era en Castilla, además por supuesto de infante de Portugal, era Señor de Cifuentes y Escalona.

Los entresijos de la política matrimonial de los hijos e hijas de los reyes se evidencian claramente en don Dionís (nacido entre 1351-1353) a quien al parecer hubo un primer proyecto de casarle con Isabel, la hija de Pedro I de Castilla y M.^a de Padilla, después con Constanza (hija bastarda de Enrique II), la que sería su cuñada al casarse con su hermano Juan, y finalmente con Juana, otra hija bastarda de Enrique II.

Fue por tanto una hija de este don Dionís (muerto cuando se hace el testamento, igual que su mujer y su hijo Pedro y enterrados los tres en el monasterio de Guadalupe), la que al parecer vivió en Tordesillas y fundó al final de sus días un hospital.

Sus posesiones parecen importantes: casas en Tordesillas, tercias en Valladolid, Cantalapiedra...; a lo largo de su vida incrementó sus posesiones con diversas donaciones hechas por los reyes castellanos; así, en 1427 recibió de Juan II, por cesión y renuncia de don Juan, infante de Aragón y rey de Navarra, las tercias reales de la villa de Tordesillas y su arziprestazgo y Velliza, donación confirmada posteriormente por el rey Enrique IV⁶.

⁶ 1456, noviembre, 27. Ávila. «Privilegio de Enrique IV, en que se incluyen dos albalaes suyos (20.3,1455 y 19.3,1455) y otro de Juan II (23.5.1454) concedidos a doña Beatriz de Portugal un juro de 20.000 mrs, situados en las rentas de Tordesillas y su tierra: vino, 3.000; pescado, 1.000; madera, 1.000; panes, 8.000; barros, herrerías y peletería, 2.000; en Villavieja, 1.000; en Velilla, 1.000; y en Bercero, 3.000». Publicado por Jonás CASTRO TOLEDO en *Colección Diplomática de Tordesillas*, en referencia al documento que se encuentra en: AG Simancas. Merc. y Priv., leg. 377, f. 16. En conf. De doña Juana (Valladolid 10.5.509).

En fechas posteriores, febrero de 1462, se establece un privilegio de Enrique IV concediendo un juro a D.^a Beatriz de 7.000 mrs. en las rentas de Tordesillas añadiendo a las anteriores las de la carne cuantificadas en 2.000 mrs., rentas todas ellas que volverán a ser confirmadas en un albalá en mayo de 1462.

Una vez identificada la infanta Beatriz, se hacía necesario conocer algunos aspectos de su vida, sin embargo y hasta ahora, la búsqueda está resultado bastante difícil; conocemos algunos detalles puntuales, la mayoría relacionados con los trámites para el enterramiento de sus padres y hermano en la capilla de Santa Catalina del Monasterio de Guadalupe⁷. En una ocasión la hemos encontrado acompañando a sus tíos los reyes⁸, al parecer de dama de la Reina (Isabel de Portugal, segunda esposa de Juan II) y en unos festejos en Escalona ofrecidos por D. Álvaro de Luna (Condestable de Castilla y Maestre de Santiago y favorito de Juan II) y con un trato preferente hacia ella por porte del rey castellano: «... e mandó el Rey comer allí a su mesa al arzobispo de Toledo, e a doña Beatriz, fija del rey don Donís, tía del Rey...».

A pesar de estos detalles, son escasas las noticias acerca de esta mujer y queda pendiente por lo tanto incorporar a estas páginas todos aquellos aspectos que hoy no ha sido posible descubrir.

Sí deducimos sin embargo algunos aspectos de su vida e incluso de su muerte.

Los cronistas de la villa se refieren a ella como la dama más insigne que habitaba en Tordesillas, localidad por otra parte acostumbrada a la presencia de mujeres importantes, como *Leonor de Guzmán*, la favorita del rey castellano Alfonso XI con quien tendría varios hijos, entre ellos el que sería rey de Castilla Enrique II de Trastámara y para quien se construyó el palacio que luego se transformaría en convento de monjas Clarisas; *Leonor Téllez*, regente de Portugal, que fue confinada en el monasterio de Santa Clara; o en fechas posteriores y posiblemente más conocida la reina *Juana I* de Castilla, llamada la Loca, que vivió gran parte de su vida confinada en el mismo monasterio; incluso la villa fue testigo del nacimiento de algún infante, como el caso de Alfonso en 1453, hijo de Isabel de Portugal y el rey Juan II de Castilla y hermano de la que sería reina Católica. En 1465, el rey castellano Enrique IV concedió a la villa privilegios como el mercado franco a celebrarse los martes.

El monasterio de Santa Clara es el que al parecer recibió el cuerpo de la infanta Beatriz, donde ella decidió ser enterrada, para lo cual destinó en su testamento unas capellanías, mientras se construía su hospital, donde debía ser definitivamente trasladada. Esto parece que no sucedió nunca y podría ser que los restos depositados en un sepulcro en la capilla de los Saldaña (contador mayor de Juan II de Castilla) quien mandó construir esta capilla, (en opinión de los expertos una de las más importantes representaciones del arte funerario gótico-flamenco—borgoñón), fuesen los suyos.

En la capilla hay cuatro estatuas yacentes de cuatro personajes, dos hombres y dos mujeres; la primera por la izquierda representa al fundador, Fernán López de Saldaña; la siguiente es la de su primera mujer Elvira de Acevedo muerta en 1433; la tercera

⁷ DIAS ARNAUT, Salvador M., *A Crise Nacional dos fins do séc XIV*. Coimbra, Fac. Letras, 1960 (FSCSL, HST 1595) 9/III/04).

⁸ *Crónicas Españolas. Don Álvaro de Luna*. 1448. Capítulo LXXIV: Como el Maestre sopó de la venida del Rey e de la Reyna, e del recibimiento e fiestas que en Escalona les fizo. «... En esta mesa avia de comer el Rey e la Reyna, e mandó el Rey comer allí a su mesa al arzobispo de Toledo, e a doña Beatriz, fija del rey don Donís, tía del Rey, que andaba con la Reyna. E las otras dueñas e doncellas ordenó el Maestre que comiesen en las otras mesas Baxas...».

parece que corresponde a su hijo muerto en 1470 Pedro Vélez de Guevara; la cuarta corresponde a una mujer no identificada; algunas hipótesis apuntan a que se trate de Elvira de Portocarreño, condesa de San Esteban de Gormaz y primera mujer del condestable don Álvaro de Luna, quien la había dotado con dos capellanías perpetuas en 1433 y que su mujer había manifestado en su testamento el deseo de ser enterrada en esa capilla. Desde luego la relación existente entre los Saldaña y el condestable parece que era muy estrecha, pero no hay que olvidar que don Álvaro fue condenado y muerto y lógicamente su familia apartada de los ámbitos de influencia de la corte.

En mi opinión podría tratarse de los restos de la infanta Beatriz, que debió de morir entre 1470 fecha en la que dictó su testamento y 1482 fecha en la que ya hay constancia de su muerte (momento en que el Visitador Ruy Vázquez de Cepeda visitó las instalaciones del nuevo hospital).

Debió de morir anciana; a falta de documentación referida a ella cabe suponer que siendo su padre hijo de Inés de Castro, quien parece que ya había tenido cuatro hijos en 1345 cuando murió D.^a Constanza, Dionís, al parecer el segundo, debía de tener entre 45-50 años cuando fue coronado rey y lógicamente ya habría nacido su hija, por tanto, si suponemos que Beatriz ya había nacido al comenzar el siglo XV, seguramente tendría más de 70-80 años en la fecha de redacción del testamento lo que la sitúa en una edad avanzada.

Esta señora ordenó en su testamento que la enterrasen en su hospital, pero que si moría sin que éste estuviese terminado, mientras tanto debían enterrarla en el monasterio de Santa Clara⁹ e incluso dejó destinados ciertos bienes para sufragar su enterramiento y estancia en dicho monasterio. Aunque deja a criterio de sus administradores elegir el lugar de su enterramiento en el monasterio, no hay duda de que ella había dispuesto un lugar destacado para ello en su hospital. Es de suponer, dada su situación, bastante destacada entre las personalidades de la villa y de la corte, que fuese destinada a pesar de su provisionalidad en un lugar destacado del monasterio y no hay duda que el más destacado era esta capilla. Esta provisionalidad explicaría la falta de adornos en esta sepultura y la escultura que se correspondería con la de una mujer de edad avanzada. Esto es solamente una hipótesis y como tal deberá ser contrastada, pero podría ser tenida en consideración.

En cuanto a la tardanza con que se construye el hospital, parece que las obras empezaron tarde, en parte porque la primera intención de la infanta no fue fundar un

⁹ Tordesillas 5 de abril de 1470. Testamento de D.^a Beatriz infanta de Portugal: «... el mi cuerpo sea sepultado en el mi hospital de Mater Dei, que yo fago y mando fazer en esta villa de Oterdesillas... labrada en alabastro con çinco escudos de mis armas... por la forma y manera que estan en la sepultura de don Lope de Barriento», «... e mando sepultar mi cuerpo en el dicho monasterio de Santa Clara d'esta dicha villa de Oterdesillas donde mis testamentarios quisieren ellos bien visto fuere fasta / en tanto qu'el dicho mi hospital sea fecho» e acauado en perfeçion como susodicho es... Yten mando qu'el año cumplido por consiguiente me digan en el dicho mi hospital o en el dicho monasterio de Santa Clara, donde mi cuerpo fuere sepultado e depositado ... Yten mando mi ánima ofrendar en el dicho mi hospital un año cumplido e menester fuere e a mis testamentarios bien visto fuere; esto se entienda si el dicho mi hospital fuere fecho e acabado en perfeçion y mis rentas pasadas e asentadas a él, y si no que sean e cumplan en el dicho monasterio de Santa Clara d'esta dicha villa...».



Fotos del sepulcro con estatua yacente de mujer en la capilla de los Saldaña del Convento de las Claras de Tordesillas. Algunas fuentes identifican esta imagen con D.^a Elvira de Portocarreño, condesa de San Esteban de Gormaz y primera mujer del condestable D. Álvaro de Luna, ¿podría corresponder este enterramiento a la infanta D.^a Beatriz de Portugal?

hospital sino un monasterio de monjas benedictinas y para ello entabló conversaciones con el prior de San Benito de Valladolid; por motivos que no se declaran (posiblemente porque no podrían los frailes hacerse cargo de la supervisión de un nuevo monasterio), motivos al parecer ajenos a su voluntad, debió de esperar a recibir la bula del papa Paulo II mediante la cual se le conmutaba su promesa de hacer un convento por la construcción de un hospital¹⁰.

A pesar de que la vida de esta mujer, al menos durante una parte importante, transcurriese en Tordesillas, una villa de cierta relevancia a lo largo de la Edad Media, ello no quiere decir que naciese en ella ni que pasase allí su infancia. Probablemente el hecho de que su padre estuviese en la corte de Juan I y de Enrique III, hace previsible que acompañasen a la reina en sus desplazamientos; en cualquier caso, lo que no parece que ofrezca dudas es que en los últimos años de su vida tenía su residencia en Tordesillas en unas casas cercanas a la puerta del Mercado, en la parroquia de Santa María. Seguramente tuvo alguna relación con Medina del Campo ya que había ordenado seis aniversarios en esa villa, pero luego dio orden de que se trasladasen a Tordesillas.

Es probable que fuese soltera, el hecho de que no se mencione en su testamento ningún descendiente, ni se haga alusión a su esposo, hace suponer que fue una mujer soltera. Sí se manifiesta sin embargo una preocupación insistente por sus padres y su hermano Juan y deja una cantidad importante de dinero para trasladar sus restos y hacerles un enterramiento en la capilla dorada del Monasterio de Santa M.^a la Real de Santa Clara de Tordesillas donde deberían ser rezados perpetuamente.

En el testamento se relacionan las personas a las que ella deja algún bien y ello permite saber que vivió con una cierta comodidad; se menciona a dos criadas y cinco mozas de servicio y cinco criados, más algunas personas que al parecer ocasionalmente la habían prestado algún tipo de servicio. Parece preocupada por el futuro de alguna mujer a su servicio y destina dinero para que una de ellas y su hija sirvan en su hospital.

También se relacionan sus posesiones, casas, viñas, rentas, etc., pero entre todas ellas cabe destacar unas viviendas en Valladolid que manda sean vendidas y el dinero se destine a su hospital, y dice de ellas que con su «huerta, vergel y corral» se las compró al conde de Benavente.

En cuanto a lo que destina al hospital se relaciona diverso material de plata, como cruces, vinagreras, candelabros, etc., además de ropas variadas y de cierta calidad, de damasco, etc.¹¹.

Como no podía ser de otra manera, los pobres están presentes en su testamento, refiriéndose a ellos y especificando que sean «... viejos, jóvenes hombres o mujeres,

¹⁰ Roma, 21 de mayo de 1467. Bula de Paulo II al abad de la Espina y al prior de Valladolid, a petición de la infanta doña Beatriz de Portugal, concediendo licencia para hacer y fundar el hospital de Mater Dei en las casas que la infanta tenía en la villa de Tordesillas.

¹¹ «... Yten mando... una casulla de damasco leonado... un frontal de aseytuní morado... una capa de damasco clemesín .que no está acabada... una capa de clemesín que tiene por cenefa de damasco blanco... una casulla de damasco amarillo... un frontal de damasco amarillo clemesín de cinco piezas en ancho con sus tovallona... una casulla de damasco blanco... un frontal de tapete clemesín blanco de cinco paños en ancho con su tovallola franxado... una casulla de damasco leonado e un frontal negro e verde de aseytuní de labores...»

de la villa o peregrinos de fuera...» se les tenga en cuenta con limosnas y además les dedica su hospital.

Los comienzos del hospital fueron turbulentos, las desavenencias entre el administrador y visitador y los cofrades llegaron a tal extremo que éstos nombraron otro administrador y cuando la reina Isabel fue a la villa y quiso poner orden, fue quemado y tuvo que volver a iniciarse su construcción, motivo seguramente por el que el cadáver de la fundadora no fue trasladado al lugar previsto.

EL HOSPITAL DE MATER DEI DE TORDESILLAS¹²

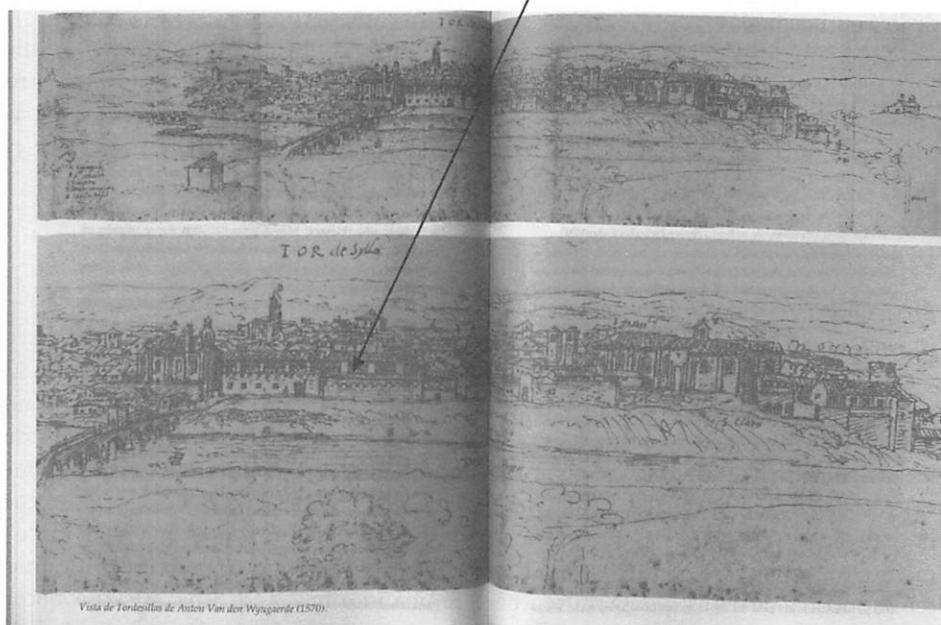
Existe la posibilidad de que el obispo de Cuenca (recordemos su papel junto al rey, era su confesor) influyese directamente sobre la infanta portuguesa, ya que si no es así, no se explicaría la forma idéntica de plasmar en las constituciones algunos de los artículos¹³. No obstante estas similitudes, que hacen que a primera vista se consideren dos documentos prácticamente iguales, hay algunas cuestiones que la lectura detallada saca a la luz y que, o bien por la visión femenina presente en el documento, o simplemente por el hecho de que el hospital sea nuevo, especifican algunos temas, pequeños datos que permiten hacerse una idea más aproximada para conocer cómo era el hospital de Mater Dei, y puede que también el de la Piedad de Medina del Campo.

En otro documento, también incluido en esta colección diplomática de Tordesillas, de fecha algo posterior, abril 1470 (tres años después del de las constituciones) y en el que figura el testamento de la infanta, se especifica con todo detalle dónde debe hacerse el hospital, lo cual indica que aún no estaba construido, estableciéndose que se construya en las casas que poseía la infanta, y al parecer en las que vivía, y situadas cerca de la muralla, entre el monasterio de la Espina y el del Santo Sepulcro¹⁴.

¹² Estas constituciones fueron publicadas por D. Jonás CASTRO TOLEDO en la *Colección Diplomática de Tordesillas*.

¹³ Son exactamente iguales, por ejemplo la redacción del capítulo dedicado a la obediencia debida al rector y los castigos a imponer; las dedicadas a las obligaciones del médico, cirujano y sangrador, así como sus salarios; las referidas a los visitantes, etcétera.

¹⁴ «... al dicho mi ospital de Mater Dey, el qual dicho mi ospital fago y mando fazer en estas mis casas de morada dentro d' esta dicha villa de Otordesillas, que an por linderos de la una parte casas y corral de Gomez de Taborda y casas y corral del monasterio del Espina e de la otra parte casas y corral del monasterio del Santo Sepulcro de la çiudad de Toro e de la otra parte la calle que sale a la çerca y muro desta dicha villa e de la otra parte calle pública que ba para la yglesia de señor San Pedro, el qual dicho mi ospital de Mater Dey...».



Vista de Tordesillas de Anton van der Wýngaerde, 1570.

Alcabala del Viento, pp. 48-49, y probable localización del hospital Mater Dei.

Centrándonos en las constituciones, y después de manifestar que funda su hospital en las casas en las que vive «... en las mis casas de morada...», y en el capítulo primero, inmediatamente después de la introducción, plasma su deseo de que en el hospital haya 12 camas de madera y dos salas; de esas camas, 8 deben colocarse en la sala de hombres y 4 en la de mujeres¹⁵; también se especifican las dotaciones para cada cama, pero en este sentido no hay ninguna diferencia con el hospital de la Piedad¹⁶, como tampoco la hay con la cortina que pide se ponga para separar unas camas de otras¹⁷.

En relación con los enfermos que deben ser acogidos por el hospital, y aunque el planteamiento general es el mismo que para el hospital de Medina, solo se acogen

¹⁵ «Primeramente quiero e constituyo y hordeno que en este dicho mio ospital aya doçe camas de madera e dos apartamientos, las ocho camas en un apartamiento para los hombres y las otras quatro camas en otro apartamiento para las mugeres...».

¹⁶ «... qu'estas camas tengan cada una un almadrague y un colchón y sus mantas, sábanas y colchas e otras coberturas para ençima, que sean buenas, y qu'esten en el dicho ospital diez o doçe almoadas de lino para quando fueren menester en las camas...».

¹⁷ «... quiero y hordeno que entre cama y cama se ponga un destajo de lienço que se pueda correr sobre dos palos y una berga de fierro...».

enfermos curables, hay un pequeño matiz diferenciador consistente en la forma en que está redactado el capítulo, que deja a la buena conciencia del visitador, del médico y del cirujano la decisión de admitir o no a los enfermos en el hospital o decidir el tipo de ayuda que se les presta¹⁸.

Todo lo referente al ingreso de los enfermos es exactamente igual que en el hospital de la Piedad, y por lo tanto los enfermos deben recibir los sacramentos para ser admitidos en la institución; el rector se encarga igual de recoger sus ropas, el mismo tipo de ropa, y darles las del hospital, y de igual manera se establece que se les laven cada 8 días, pero aquí se especifica que no sólo deben lavarse las que lleva puestas el enfermo o enferma sino también las de la cama que ocupa¹⁹.

También lo relativo al procedimiento del alta es igual, aunque en este hospital no se establece el tope de 15 días para permanecer en el centro, que sí se indica para el hospital de Medina del Campo. De igual forma, se hace responsable al rector de que a los enfermos se les den, tanto las medicinas como los alimentos prescritos por el médico y cirujano, para la curación de las enfermedades.

Igualmente son dos los capellanes que se dispone se encarguen de asistir a los enfermos en sus necesidades espirituales, y desde luego también en esta redacción se insiste en que deben cumplir sus obligaciones para con ellos, pero se hace referencia explícita a una cuestión no establecida en las ordenanzas de Medina, y es que se pide expresamente que no tengan concubina²⁰.

Por otra parte, el boticario también debe ser cristiano, y se establece una ligera diferencia en cuanto al nombre del visitador al que se le antepone el término de patrón, es decir, en el hospital Mater Dei, hay un Patrón Visitador.

Pero donde sí hay alguna diferencia es en las personas que para atender a los enfermos y enfermas contrata el hospital. Así como en el de Medina se establece que se deben contratar hasta seis personas con unas cualidades concretas para atender a los enfermos, en este de Tordesillas se dice que se pongan mujeres, sin especificar el número, honestas y de buena fama para atender a los pobres²¹.

Las demás cuestiones que se establecen en estas constituciones siguen estando en la línea de las previstas para el hospital de Medina del Campo, aunque como es lógico, con las diferencias propias de ser un hospital distinto, con distinto nombre y en distinto lugar; por ejemplo el nombre de la cofradía que controlará el gobierno del

¹⁸ «... quiero y hordeno que en este dicho ospital se resciba a pobres enfermos, omes y mugeres, de dexo a la conçiencia del bisitador e acuerdo del físico y çorujano o de qualquier d'ellos que según bienen e calidad de las personas e de las enfermedades yncurables, que a los tales fagan alguna caridad como ellos entendieren que se puede conportar».

¹⁹ «... que los dichos enfermos, porqu'esten bien limpiamente, que las sábanas que les sean labadas de sus camas y las de camisas de ocho en ocho días».

²⁰ «... quiero y ordeno que los dichos capellanes del dicho ospital, al tiempo que fueren nombrados y puestos, que sean / escoxidos que sean buenas personas y que *no sean publicos concubinarios...*».

²¹ «... quel dicho visitador ponga en comienzo de cada un año o quando él biere y entendiere que cunple *mugeres*, y personas onestas y de buena fama en le dicho ospital, para que sirban e administren los pobres, según que lo rrijiere e mandare el rretor, y las pueda quitar cada y quando biere que cumple, y poner otras».

hospital Mater Dei, se llama de La Anunciación de Santa María, seguramente por fundarse el hospital en la parroquia de Santa María de Tordesillas.

Las vicisitudes con las que inicia su andadura el hospital, unidas a las transformaciones a las que se irá viendo sometido a lo largo del tiempo hacen que los restos que hoy existen sean bastante diferentes de como estableció su fundadora y hoy en los restos que aún se mantienen en pie, (aunque es probable que por poco tiempo), se aprecia una mezcla de elementos de diferentes épocas. El acceso se realiza por una puerta de piedra y ladrillo bajo un arco de medio punto en el que puede leerse una inscripción que señala la fecha de 1761, aunque sobre ella hay una hornacina con una escultura de madera que representa a la Virgen de la Encarnación y que es una talla de la segunda mitad del siglo XVI. Esta puerta da acceso a un patio porticado con columnas y una galería en el piso superior con ventanas amplias y rectangulares, todo ello típico de las construcciones de comienzos del siglo XVI. Una de las galerías da acceso a la iglesia, de una sola nave y con adornos platerescos. Adosado al costado del evangelio se encuentra una puerta (podría ser la única que perteneciese al edificio primitivo) que da acceso a otro patio de planta rectangular de dos pisos de galerías porticadas al que daban las dependencias del hospital, hoy desaparecidas. El contenido de la iglesia corresponde mayoritariamente al siglo XVIII.

El exterior es de ladrillo y tiene una espadaña que identifica el edificio.

A pesar de las malas condiciones en que hoy se encuentra este edificio, permite hacerse una ligera idea de cómo fue en un pasado y desde luego sabemos cómo se intentó que fuese su funcionamiento y la importancia que debió de representar para la villa de Tordesillas.

A pesar de la dificultad para encontrar documentos que refieran aspectos de la vida de su fundadora, su decisión de fundar un hospital ha mantenido viva su memoria, la cual seguramente se habría perdido entre tantas mujeres llamadas Beatriz que formaron parte de la vida de los siglos XIV y XV, tanto en Castilla como en Portugal.

A MODO DE CONCLUSIÓN

A lo largo de estas páginas se ha puesto de manifiesto lo difícil que puede resultar sacar a la luz aspectos de la vida y las obras llevadas a cabo por las mujeres, aunque éstas perteneciesen a un estatus social relevante como es el caso de la mujer estudiada, una infanta portuguesa viviendo en Castilla, muy introducida en la corte, muy próxima a la reina, tratada con consideración por el rey y seguramente por ello respetada por muchos, de ahí que dijese los de la villa que era *«la dama más insigne que habitaba en Tordesillas»*.

Aun en estas condiciones seguir los pasos de una mujer es extremadamente difícil y muchas veces se debe a la fortuna encontrar datos y a la buena disposición de amigos y compañeros que sabedores de las pesquisas seguidas te ayudan cuando encuentran algo que puede servirte, por ello, mi agradecimiento a todos aquellos que me han facilitado algunos datos acerca de esta infanta portuguesa.

En cualquier caso, parece que estamos ante una mujer con una vida interesante; ser soltera y seglar, y parece que moviéndose con cierta libertad no responden a las características habituales para el común de las mujeres de la época y desde luego a mi modo de ver con criterios bastante personales que manifiesta en sus decisiones y se plasman en los documentos que conocemos de ella.

Dar los pasos para fundar un hospital, no es ninguna originalidad y a medida que avanza la Edad Media son más numerosos los laicos que para cumplir con las obras de Misericordia y con el mandato religioso de la Caridad para salvar el alma, deciden, a su muerte, donar su vivienda para fundar en ella un hospital donde se atiende a los «*pobres enfermos*». Por lo tanto esta infanta, con su decisión no está haciendo otra cosa que lo que se hace en su época, aunque hay que recordar que esa no había sido su primera intención ya que quería fundar un convento de monjas benedictinas y le obligaron a cambiar de idea y fundar un hospital.

Pero el hecho de haber podido simultanear las constituciones del hospital de la Piedad de Medina del Campo (fundado por el obispo Barrientos) y las constituciones del hospital Mater Dei, nos ha permitido ir analizando las diferencias y similitudes y comprobar la idea que acerca de varias cuestiones tenía su fundadora. Por ejemplo: deja a criterio de los sanitarios el tiempo de permanencia de los enfermos hospitalizados así como el tipo de enfermos que debe acoger el hospital, que aunque preferiblemente de enfermedades curables —como ya está siendo preceptivo dentro de las ciudades— no es ella la que pone el veto a ningún tipo de enfermo. Tampoco limita el número de cuidadoras —todas mujeres— aunque sí mujeres con unas condiciones morales que están vigentes en la sociedad de la época. En cuanto a la atención que deben recibir los enfermos, se detallan aspectos puntuales de la higiene que denotan el punto de vista de la fundadora en relación con este aspecto y hacer que laven las ropas personales de los enfermos antes de ser guardadas y que cada 8 días les cambien de ropas y las laven es un aspecto muy novedoso que no figura en otros documentos fundacionales. Tampoco es muy habitual encontrar un hospital con este nombre —dedicado a la Madre de Dios— ya que solía ser un santo o santa o una virgen concreta la que se suponía que pasaba a proteger a los enfermos y por eso bajo su auspicio se colocaba el hospital.

En cuanto al hospital, parece que se adapta perfectamente a las características de los hospitales de la época. Dos plantas, entrada desde la calle a un patio amplio, inscripción encima de la puerta de acceso (pone: 1761), hornacina con una talla de madera con la Virgen de la Encarnación (al parecer de la 2.^a mitad del siglo XVI), una espadaña con campana para llamar a las horas de abrir y cerrar el hospital, una capilla adosada, un segundo patio interior también con galería en el piso superior y amplios ventanales rectangulares por donde debía entrar la luz como es típico de los hospitales renacentistas (el Ospedale Maior de Milán será imitado en toda la península), y un número de camas que se corresponde con el número típico que tenían los hospitales castellanos 12 o 13 como el número de apóstoles (en otros países europeos son mayores, normalmente 25-30) y este de Mater Dei tenía dos salas, una para hombres con 8 camas y otra para mujeres con cuatro camas y también muy en la línea

de lo que en esos momentos empieza a estar de moda, con cortinas separando cada cama.

Llaman la atención algunos detalles puntuales como que los capellanes no deberían tener concubina y que el boticario debía ser cristiano; ambas cuestiones reflejan la mentalidad de la época: los sacerdotes están siendo criticados por ese motivo y los cristianos tienen preferencia sobre otros que no lo son, los judíos están siendo perseguidos desde que les acusan de causar las pestes desde 1348 y los musulmanes están próximos a ser expulsados de la península.

Lamento no poder ahondar en detalles acerca de cómo debían de ser cuidados los enfermos, tipo de alimentos, medicamentos, sangrías, etc., pero la documentación no ha permitido conocer estos detalles como tampoco el tipo de enfermedades padecidas ni las edades, etc., y debemos pensar que lo realizado en otros lugares sería aplicable a este hospital siendo los mismos criterios teóricos los que sustentaban esos cuidados.

Hemos podido no obstante, conocer aspectos relevantes del hospital seguramente más importante de la villa de Tordesillas, aunque no creo que fuese el más antiguo, y un documento²² del Monasterio de las Claras nos permite saber que en 1447 un vecino de la villa dona unas casas al monasterio para que le den una cama en el hospital, que a todas luces aún no podía ser el Mater Dei. Sin embargo este documento nos permite reflexionar acerca del poder que ejerce el monasterio en la villa.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCABALA DEL VIENTO. *Tordesillas 1750. Según las respuestas Generales del Catastro de la Ensenada*. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Ministerio de Economía y Hacienda. Ayuntamiento de Tordesillas. Tabapress. Grupo Tabacalera.
- ALMAGRO, Antonio. *El palacio de Pedro I en Tordesillas: realidad e hipótesis*. Reales Sitios, año XLII, n.º 163, 1.º trimestre de 2000, pp. 2-13.
- CASTRO TOLEDO, J. Fuentes documentales para la historia de Valladolid. I Colección diplomática de Tordesillas. Valladolid 1981.
- MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, Juan de. *Crónica de Don Álvaro de Luna: condestable de Castilla, Maestre de Santiago*. Madrid. Espasa-Calpe 1940.
- LÓPEZ, F. *Crónica de don João I*. Tomo II, Oporto 1949.
- GARCÍA-FRÍAS CHECA, Carmen. *Guía Real Convento de Santa Clara de Tordesillas*. Reales Sitios de España. Madrid 2003.
- GONZÁLEZ CRISTÓBAL, Margarita. *Inventarios documentales. Monasterio de Santa Clara de Tordesillas. 1316-1936*. Patrimonio Nacional. Madrid 1987.
- DÍAS ARNAUT, Salvador M., *A Crise nacional dos fins do seculo XIV*, Tomo I, pp. 165-172. Coimbra 1960.

²² AGP-S/H. Caja 342/57. «Tordesilla, 29, septiembre, 1447. Alfonso Fernández dona al Convento tres pares de casas en Tordesillas en la parroquia de San Miguel y una tierra entre los caminos de Villavieja y Velilla, a condición de que le den una cama en el Hospital».

- SUÁREZ BILBAO, F. *Reyes de Castilla y León. Enrique III. 1390-1406*. Palencia 1994.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. *Reyes de Castilla y León. Juan I. 1379-1390*. Palencia 1994.
- *Nobleza y Monarquía. Puntos de vista sobre la Historia política castellana del siglo XV*. 2.ª edic. Valladolid 1975.
 - «Algunas consideraciones acerca de crisis castellana de 1383». *Anuario de Estudios Medievales*, 2, pp. 359-376. Barcelona 1965.
 - *Relaciones entre Portugal y Castilla en la época del infante Don Enrique. 1393-1460*. CSIC. Madrid 1960.
 - «Castilla (1350-1406)». En: Menéndez Pidal. *Historia de España*, vol. XIV, pp. 352-356. Madrid 1966.
- VERÍSSIMO SERRÃO, J. *História de Portugal (1080-1415) y (1415-1495)*. 2.ª edición. Ed. Verbo 1978.